



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA- REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA Nº 2986/2021**

VISTO:

La solicitud de prórroga para la presentación del Presupuesto y Ordenanza General Tarifaria 2022 formulada por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que la incertidumbre generada en el marco de la situación de emergencia sanitaria que compete a nivel mundial; y específicamente atento la situación inflacionaria generalizada del país, a lo que debe adicionarse la emergencia económica en la que aún se encuentra inmerso nuestro municipio;

Que el fundamento de la demora aduce a que aún esta jurisdicción municipal no posee información oficial certera ni las pautas macroeconómicas firmes para el año 2022 lo que imposibilita al Departamento Ejecutivo Municipal estimar ingresos y egresos para el próximo ejercicio junto con su cuadro tarifario;

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTICULO 1º: CONCÉDASE una prórroga hasta el día siete (07) de diciembre del corriente año (2021) al Departamento Ejecutivo Municipal para la presentación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos y Ordenanza General Tarifaria año 2022. -----



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA- REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º: PÁSESE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos que estime corresponder.- -

ARTÍCULO 3º: REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Finanzas y Economía, SRA. NORMA FABIANA CERDA, DNI. NRO. 25.520.986 .-----

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y BOLETÍN MUNICIPAL Y OPORTUNAMENTE, ARCHÍVESE

SANCIONADA: En Balnearia, a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintiunos. -

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 140/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 28 de octubre de 2021.